

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los veintidós días del mes de octubre del 2019.

RONAL V. BERNAL HUARCA
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

ELMER CACERES LLICA
Gobernador del Gobierno Regional
Arequipa

1858823-1

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2020

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 27 de diciembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 27 de diciembre del año 2019, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que comprende las transferencias de recursos para el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que el objetivo del presente Acuerdo Regional es aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2020. En ese sentido mediante Oficio N° 517-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de diciembre del presente año, el Gerente General Regional remite el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, para su correspondiente aprobación. De la misma forma se tiene el Informe N° 3083-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 19 de diciembre del

2019, con el cual el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación remite el PIA 2020 para su aprobación correspondiente, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la aprobación se efectúa en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política y el Artículo 35° de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización que dispone que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2020, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo de Consejo Regional, que obra a folios ciento sesenta y seis (166).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica la publicación en el diario oficial El Peruano la aprobación del PIA – 2020 del pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica.

Artículo Tercero.- DERÓGUENSE o Déjense sin efecto, según corresponda, las Disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
Presidente del Consejo Regional

1859708-1

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA Año Fiscal 2020 para el Gobierno Regional de Ucayali

ACUERDO REGIONAL N° 262-2019-GRU-CR

Pucallpa, 30 de diciembre del dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867,